

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán *previamente* abonado, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 346 de 12 Dbre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: A fin de que tenga la mayor publicidad posible, para que llegue á conocimiento de los interesados ó sus herederos, de los cuales se desconoce su naturaleza y vecindad;

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se inserte en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de las provincias la siguiente relación de los individuos de la clase de tropa que, hallándose ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900, no han solicitado los alcances de las Comisiones liquidadoras respectivas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1902.—Linajes.—Señor.....

Relación que se cita.

- Soldado Manuel González Blanco.
- Sargento Basilio Gil Britos.
- Soldado Clemente Yagüe Galbaldón.
- Cabo Francisco Cid Claudio.
- Soldado Francisco Barceló Peréz.
- Idem Francisco Eugenio Bravo.
- Idem Francisco García Rubio.
- Idem Francisco López Simarro.
- Idem Felipe Sanz Gomarra.
- Idem Fernando Latorre Puch.
- Idem Gregorio Berrocal Nevado.
- Idem Inocencio Rivas Martínez.
- Idem José López del Rosario.
- Idem José Quintar Rivas.
- Idem José Broto San Prieto.
- Idem José Vidal Juan.
- Idem José González Pajarín.
- Idem Juan Constan Adrián.
- Idem Julián Resaco Burgue.
- Idem Luis Faceda Plá.
- Idem Luis Vacá Sánchez.
- Idem Manuel García Aguado.
- Idem Manuel Barreda Velasco.

- Cabo Manuel González González.
- Soldado Manuel Manzano Borrero.
- Idem Marcelino Ortega Rubio.
- Idem Marcelino Lozano Prado.
- Idem Nicanor Solana Hurtado.
- Idem Pedro Monterola Leli.
- Idem Policarpo Morales Pavón.
- Idem Primo Expósito.
- Idem Plácido Mañánez Carrasco.
- Idem Miguel Guerra García.
- Idem Rafael Manzanar Calvo.
- Idem Ramón Lobato Mauricio.
- Idem Saturnino González García.
- Idem Saturnino Polonino Esteban.
- Idem Toribio Santamaría Expósito.
- Idem Valentin Recio Pérez.
- Idem Bartolomé Paredes García.
- Idem Cipriano Pozo Mingallón.
- Idem Jaime Benjamín Beltrán.
- Idem Jesús Sánchez Ruiz.
- Idem José Tello Bossi.
- Idem Miguel Soriano Ibáñez.
- Idem Manuel González Díaz.
- Artillero Juan Barrios Suárez.
- Idem Victoriano López Hernández.
- Primer Teniente D. José Gil Alfonso.
- Trompeta Mariano Lladós Pouzá,
- Soldado Francisco Altarriba Teúeidor.

Madrid 9 de Diciembre de 1902.

(«Gaceta» núm. 346 de 11 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.265.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificaciones.

En el expediente de registro número 15.931, para la mina de plomo nombrada «San Gaspar», del término de Lorca, incoado en 5 de Mayo último por D. Juan Abad Cazorla, vecino de Alcalá de Henares, el señor Gobernador civil de la provincia, se ha servido dictar con fecha 29 de Noviembre último, el siguiente decreto:

«De conformidad con el precedente dictamen de la Jefatura de minas; vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro núm. 15.931, para la mina «San Gaspar», del término de

Lorca, por carecer ésta de punto de partida y ser imposible su localización. Notifíquese.—El Gobernador, *M. Aguado.*»

Lo que se publica en este periódico oficial por no tener el referido Sr. Abad Cazorla representante en esta capital, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868.

Murcia 9 de Diciembre de 1902.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 2.266.

En el expediente de registro número 15.025, para la mina de hierro nombrada «Mi Manuela», del término de Mazarrón, incoado en 7 de Agosto de 1900 por D. Francisco Caparrós González, vecino de Cartagena, se ha dictado por el Gobernador civil de la provincia, con fecha 29 de Noviembre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haberse presentado el papel de pagos al Estado, por el importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido este expediente de registro número 15.025, para la mina «Mi Manuela», del término de Mazarrón. Notifíquese.—El Gobernador, *Aguado.*»

Lo que se publica en este periódico oficial por no tener dicho señor Caparrós González representante en esta capital, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868.

Murcia 9 de Diciembre de 1902.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 2.267.

En el expediente de registro número 15.145, para la mina de hierro nombrada «Rosa», del término de Cartagena, incoado en 24 de Septiembre de 1900, por D. Serafín Cervantes Contreras, vecino de la referida ciudad; el Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha servido dictar

con fecha 29 de Noviembre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haberse presentado el papel de pagos al Estado por importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro núm. 15.145, para la mina «Rosa», del término de Cartagena. Notifíquese.—El Gobernador, *Aguado.*»

Lo que se publica en este periódico oficial, por no tener el referido Sr. Cervantes Contreras, representante en esta capital, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868.

Murcia 9 de Diciembre de 1902.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 2.268.

En el expediente de registro número 15.073, para la mina de hierro nombrada «Riopa», del término de Murcia, incoado en 3 de Septiembre de 1900, por D. Antonio Yagües Riquelme, vecino de Cartagena; el Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha servido dictar con fecha 29 de Noviembre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haberse presentado el papel de pagos al Estado por importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro número 15.073, para la mina «Riopa», del término de Murcia. Notifíquese.—El Gobernador, *Aguado.*»

Lo que se publica en este periódico oficial por no tener el referido Sr. Yagües Riquelme, representante en esta capital, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868.

Murcia 9 de Diciembre de 1902.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.289.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicarán los Ingenieros D. Vicente Kindelán y D. Luis Arroyo, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
14.293	Demasia á Segunda Resucitada.	Demarcac. ^o	Cabezo de los Ermitaños.	»	Cartagena.	Sociedad Buenos Amigos.	A. Bañón.	Segunda Resucitada.	Sociedad Buenos Amigos.	Cartagena.
15.416	Demasia á Pepetín.	Id.	Los Huncos.	Rincón de San Ginés.	Id.	Herederos de D. Bartolomé Spottorno.	»	Segunda Providencia.	Caridad Aznar.	Id.
15.527	Demasia á La Caridad.	Id.	Cabezo de la Fuente.	Id.	Id.	Antonio Jiménez.	»	El Recuerdo.	La misma.	Id.
15.528	Demasia á Juanita.	Id.	Garci-Pérez.	Id.	Id.	José Wandosell.	»	San Luis.	Luis Angosto.	Id.
15.780	Joaquín.	Id.	Ventorrillo de la Encañizada.	»	San Javier y San Pedro del Pinatar.	Mariano Bueno.	»	San Miguel.	Sociedad L. Canthal.	Id.
15.846	Demasia á Cebedeo.	Id.	Cabezo de los Cocones.	Rincón de San Ginés.	Cartagena.	Luis Angosto.	A. Bañón.	Que te la gané.	Sociedad Que te la gané.	Id.
16.023	Virgen de la Salud.	Id.	Cabezo del Carmoli.	Algar.	Id.	José Navarro.	»	San Luis.	Vicente Daviu.	Id.
								Fainé.	Luis Lizón.	Id.
								Azucena.	Luis Angosto.	Id.
								Tomás.	L. Canthal.	Id.
								Demasia á Los Cinco.	Bartolomé Gómez.	Id.
								Manolo.	Sociedad Diana.	Cartagena.
								»	»	»
								»	»	»

Del 19 al 26 de Diciembre.

Tercera sección.

Número 2.278.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO
DE MURCIA

Anuncio.

En atención a lo dispuesto en la Real orden de 27 de Noviembre último, el Claustro del Instituto general y técnico de esta capital ha acordado proveer una plaza de Auxiliar supernumerario interino de la sección de Ciencias, cuya provisión se ha de verificar por concurso de méritos entre licenciados en dicha facultad.

En su virtud los aspirantes presentarán sus solicitudes al Ilmo. Señor Director de este Instituto en el plazo de 20 días siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo justificar ser españoles, mayores de 21 años, y ser Licenciados en la facultad de Ciencias en posesión del correspondiente título. Podrán, además presentar los justificantes de los méritos que les convenga acreditar.

El nombrado tendrá los derechos y obligaciones que marca el reglamento de los Institutos generales y técnicos, la Real orden citada en la cabeza de este edicto y demás disposiciones vigentes.

Murcia 11 de Diciembre de 1902.
—El Secretario, José Calvo.—Visto bueno: El Director, Orts.

Cuarta sección.

Número 2.258.

Don Ramón Lanueva Llop, Capitán de Infantería con destino en el regimiento de Gerona núm. 22, de guarnición en Zaragoza, Juez instructor del expediente que de orden superior me hallo instruyendo en averiguación del paradero del soldado del primer batallón expedicionario de este regimiento José Gómez Alonso.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al citado soldado José Gómez Alonso, natural de Puerto-Lumbrera, provincia de Murcia, hijo de José y Quiteria, de 40 años, soltero, oficio jornalero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular,

aire bueno, producción buena, estatura 1'562 metros, para que en el preciso plazo de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca en el Gobierno civil de la misma, donde deberá dar las señas de su domicilio, y una vez esto verificado no podrá ausentarse de su habitual residencia sin la competente autorización, para que teniendo conocimiento este Juzgado pueda recibirsele indagatoria y responder a los cargos que le resulten en el citado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo presenten en el Gobierno civil con el fin indicado, pues así lo tengo acordado en diligencias de este día.

Dada en Zaragoza a tres de Diciembre de mil novecientos dos.—
Ramón Lanueva Llop.

Quinta sección.

Número 2.277.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Relación de apremios expedidos y fincas embargadas, durante el tercer trimestre del presente año, según lo dispuesto en el art. 35 de la instrucción de 13 de Julio de 1878.

Número 57.—D. Francisco Pérez Hernández, con domicilio en Murcia.—Fincas rústicas de propios con el núm. 1.233 del inventario.—Radica en término municipal de Murcia.—2.º plazo vencido en 18 de Abril de 1902, importante 1.620'17 pesetas y se expidió el apremio en 11 de Julio de 1902.

Número 58.—D. Juan Alfonso Oliva, con domicilio en Mazarrón.—Fincas rústicas de propios con el número 808 del inventario.—Radica en término municipal de Mazarrón.—Plazos 4.º al 10.º vencidos en 27 de Mayo del 96 al 1902, importante 5.040 pesetas y se expidió el apremio en 11 de Julio de 1902.

Murcia 11 de Diciembre de 1902.
—El Tesorero de Hacienda, Leoncio España.

Número 1.996.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Conclusión de la relación de contribuyentes de la zona 9.ª de la provincia que aparece en el núm. 294.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
VALLADOLISES		
7176	Antonio Sánchez Soto.	3'71
85	Antonio Marín.	3'14
91	Antonio Zamora Martínez.	7'23
205	Diego García Romero.	5'13
6	Domingo Díaz Jiménez.	6'27
7	Domingo López Díaz.	2'85
9	Domingo Marín García.	2
12	Eusebio Marín Martínez.	3'86
13	Eliás Pérez Marín.	14'21
16	Francisco Guillén Sánchez.	4'04
17	Francisco Nieto Romero.	1'84
18	Francisco Martínez Marín.	1'60
24	Feliciano Meroño.	1'74
26	Francisco López Giménez.	2

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
27	Felipe Marín Martínez.	6'37
30	Francisco Sánchez Velasco.	20'41
42	Gines Meroño Peñalver.	2
43	Gines Hernández Ros.	2'67
44	Gines Agüera Soto.	4'28
52	Gines Nicolás Andres.	3'19
54	Herederos de Joaquín Pérez.	9'37
56	Isidro García Conesa.	2'85
57	Justo Pedreño Romero.	5'47
58	José Giménez Manresa.	5'70
66	Juan García Sánchez.	3'99
67	Juan Nicolás Giménez.	2'28
68	José García Sánchez.	3'99
76	Juan Almagro Vidal.	4'90
83	Josefa Hernández, viuda.	1'90
88	Juan Mendoza.	10'22
90	José Urrea Soto.	2'62
91	Joaquín Díaz Rubio.	2'05
92	Juan Monreal.	3'71
93	Juan García Cegarra.	3'71
94	José Meroño Vera.	3'07
300	José López Giménez.	5'18
1	José García Meroño.	2'85
9	Joaquín Martínez.	2'10
13	José Pérez Gacia.	5'70
27	Maria López Giménez.	1'60
28	Maria Giménez García.	3'71
32	Maria Meroño Cegarra.	1'83
36	Patricio Espinosa.	1'68
40	Roque García.	1'53
42	Simón Ros.	2
44	Teodoro López Díaz.	4'28
MARTINEZ		
6807	Antonio Vera Martínez.	3'99
9	Antonio López García.	5'76
10	Antonio Vera Moñino.	3'66
11	Antonio Montero Baño.	3'41
17	Antonio Perea Pedreño.	2'85
21	Antonio Rogel López.	2'05
23	Antonio Vera Arce.	3'71
26	Antonia de Andrés.	2'28
27	Antonio Alcázar Sánchez.	9'08
49	Francisco Rosique García.	2'72
50	Francisco Montoro Baño.	2
51	Francisco Martínez Perez.	4'27
55	Francisco Peñalver Martínez.	1'86
59	Francisco López Pedreño.	4'85
66	Francisco Paredes Espinosa.	1'80
70	Ginés Vera Baño.	2'62
74	José Martínez García.	4'85
75	José Fructuoso.	2'57
56	Francisco Rosique.	3'14
76	José Peñalver.	2'67
78	José Castejón Saura.	2'28
82	Josefa Gómez Meroño.	5'45
88	Juan Rosique Vera.	2'85
90	José Peñalver López.	2'85
92	José Martínez Saura.	3'71
95	José Ruiz.	7'60
96	Juan Solano Marco.	2'90
98	José López García.	2'28
99	José Rodríguez Sánchez.	2'10
900	José Vera Rosique.	6'55
2	José Martínez.	6'22
9	Juan Martínez Vera.	3'40
28	Josefa Meroño Sánchez.	7'23
29	Manuel Gómez Arce.	9'72
33	Miguel Ballester.	1'86
35	Manuela Sánchez Solano.	6'56
42	Maria Baño Martínez.	1'53
45	Pedro Antolino García.	3'42
51	Pedro Vera Rosique.	1'86
53	Pedro Pérez.	11'50
58	Pedro Rosique García.	5'75
60	Pedro Solano García.	5'80
61	Pedro Pérez Urrea.	2'05
78	Tomás Solano García.	4'29

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con sus respectivas notificaciones firmadas por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Pacheco 28 de Octubre de 1902.—El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 2.283.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las primeras subastas verificadas ante esta Alcaldía para el arriendo durante el próximo año de 1903, de los arbitrios municipales que á continuación se expresan, por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia una segunda licitación que tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 18 de los corrientes, á las horas que después se dirán, sirviendo de tipo para las proposiciones la cantidad que á cada arbitrio se señala, y con sujeción en todas, á las bases y condiciones que constan en los respectivos expedientes y que rigieron para las primeras licitaciones.

		Horas en que han de tener lugar las subastas.	Quantidad que sirve de tipo Pesetas.
A las diez.	Uso forzoso de pesas y medidas.		7.500
A las once.	Puestos públicos.		800
A las doce.	Degüello de reses.		1.300

Cehegin 9 de Diciembre de 1902.
=El Alcalde, José Navarro.

Número 2.208.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARÁN

Nota de los aperarios, carros y acémilas y de los jornales que han devengado en los días del 24 al 30 del mes de Noviembre del presente año, en las obras públicas municipales de construcción de una casa para el guarda del paseo de la Ermita.

	Pts.	Cts.
Cayo Molina Molina, peón, seis días á 3'50 pesetas.	21	»
Domingo Molina, á 2'50.	15	»
José Gallego.	15	»
Lorenzo Gonzalez.	15	»
Antonio Pérez, á 2.	12	»
Tomás Molina, á 1'75.	10	50
Abelardo Gómez, á 2.	12	»
Antonio Molina, por seis acémilas á 2'50.	15	»
TOTAL.	115	50

Importa esta cuenta las figuradas ciento quince pesetas cincuenta céntimos.

Abarán 30 de Noviembre de 1902.
=El encargado de las obras, Cano Molina.=V.º B.º: El Alcalde, Antonio Carrasco.

Número 2.025.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Don Ramón García Marín, Secretario del ilustre Ayuntamiento de la villa de Cieza.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, en sus sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de Octubre, es como sigue:

Ordinaria del día 6.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

La forma en que este Ayuntamiento ha de hacer el aprovechamiento de los productos de sus montes comunales, durante el año forestal de 1902 á 1903.

Pagar varias cuentas con cargo á sus respectivos capítulos y artículos.

El arreglo de varios caminos rurales.

Incluir en el padrón para la asistencia gratuita de Médico, Cirujano y Farmacéutico, á varios pobres vecinos de esta villa.

Supletoria del día 13.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Elevar propuesta en terna al señor Gobernador civil, de los señores padres y madres de familia que en esta villa han de formar parte de la Junta local de Instrucción pública.

Imponer el recargo del 16 por 100 al reparto de la contribución de rústica, pecuaria y urbana, y á la matrícula de subsidio industrial y de comercio que ha de regir en el próximo año de 1903.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en todo el mes de Septiembre y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Pagar varias cuentas con cargo á sus correspondientes capítulos y artículos.

Incluir en el padrón para la asistencia gratuita de Médico, Cirujano y Farmacéutico, á varios pobres vecinos de esta villa.

Ordinaria del día 20.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó pagar á la zona de reclutamiento de Murcia 41 pesetas 430 milésimas, por estancias de Antonio Ayellaneda Martínez, como recluta útil condicional en los años 1899 y 1900, y 13 pesetas 58 milésimas por Antonio Rodríguez García, por el mismo concepto de recluta útil condicional en el año 1900.

Aprobar varias cuentas con cargo á sus respectivos capítulos y artículos.

Se acordó subastar para el año próximo de 1903, los derechos establecidos de los puestos públicos en la plaza Mayor y plaza Nueva de esta población, bajo el tipo de 2.005 pesetas.

Se acordó subastar para el año próximo de 1903, los derechos establecidos en el Matadero público de ganados de esta villa, bajo el tipo de 2.005 pesetas.

Incluir á varios pobres vecinos de esta villa, en el padrón para la asistencia gratuita de Médico, Cirujano y Farmacéutico.

Ordinaria del día 27.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

La distribución de fondos en el presente mes.

El pago á los empleados de la Secretaría, auxiliares temporeros de la misma y demás dependientes del Ayuntamiento.

Pagar varias cuentas con cargo á sus respectivos capítulos y artículos.

Incluir en el padrón para la asistencia gratuita de Médico, Cirujano y Farmacéutico á varios pobres vecinos de esta villa.

Cieza 11 de Noviembre de 1902.=El Secretario, Ramón García.=Visto bueno: El Alcalde, Marín-Blázquez.

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre.

Se dió cuenta del precedente extracto, acordando aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*, de que certifico.=El Secretario, Ramón García.

Número 2.071.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la misma durante el mes de Octubre último.

Ordinaria del día 5.

La de este día no pudo tener efecto por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Artero Egea.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que la Comisión de Hacienda proceda á formar los pliegos de condiciones para las subastas de los arriendos de los arbitrios de pesas y medidas, degüello de reses y Casa-Matadero, sometiendo aquéllos á la aprobación del Ayuntamiento.

Que se convoque á la Junta municipal para adoptar el medio para hacer efectivo el encabezamiento de consumos con la Hacienda.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo, acordando se exponga al público por quince días.

También fueron aprobados el extracto de los acuerdos de Septiembre último, el estado de la recaudación de consumos de dicho mes y el proyecto de distribución de fondos para el presente, acordando que el primero se inserte en el *Boletín oficial*.

Ordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. Artero.

Se aprobó el acta de la anterior.

También lo fueron los pliegos de condiciones para los arrendamientos de uso forzoso de pesas y medidas, degüello de reses y casa-matadero para el año próximo y se acordó que á los efectos del art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se anuncie al público por término de diez días, y no habiendo reclamación, se saquen á subasta, autorizando al Sr. Alcalde para el señalamiento de aquéllas.

Visto el Real decreto de 2 de Septiembre último sobre reforma de las Juntas provinciales y municipales ó locales de primera enseñanza, se acordó la designación de las personas que han de componer la de esta ciudad, como Vocales natos y formular la propuesta en terna de los padres y madres de familias para que el Sr. Gobernador civil nombre los tres de los primeros y dos

de las segundas que le corresponden.

Se autorizó al Sr. Presidente para que encomiende á persona que reúna condiciones ó competencia para coleccionar los documentos del archivo, bajo la dirección é inspección del Secretario, ya que este no puede atender por sí sólo á este servicio por los muchos que pesan sobre las oficinas y ser necesario atender á aquél por el mal estado en que se encuentra y una vez realizado, que se forme inventario por triplicado, para que en lo sucesivo cuide y responda el funcionario á quien la ley se lo encomienda y sea garantía segura para los intereses del Municipio y de los particulares.

Se convino el contrato de inquilinato con D. Antonio Espin, sobre casa de este de la calle de Pedrián, para escuela de niñas, á cargo de D.ª María Tarsert, maestra pública, por término de un año, á razón de trescientas pesetas en ese período y pagadas por trimestres vencidos.

Se acordó facilitar al Jefe de la cárcel á su instancia, dos faroles para la requisa de los presos y un marco con cristales para el Establecimiento.

Ordinaria del día 26.

La de este día no pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales para poder tomar acuerdos, por estar algunos enfermos.

Mula 31 de Octubre de 1902.=El Secretario, Francisco Ponce.

Ordinaria del día 2 de Noviembre de 1902.

En la de este día fué aprobado el precedente extracto, acordándose que se publique en el *Boletín oficial* de la provincia.

Y para que pueda tener lugar lo acordado, expido la presente que visada por el Sr. Alcalde; firmo en Mula á 3 de Noviembre de 1902.=El Secretario, Francisco Ponce.=Visto bueno: El Alcalde, Artero.

Octava sección.

Número 2.257.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete Colón, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días que empezarán á contarse desde la publicación del mismo á Quintín Gómez y su esposa Nieves Pérez, vecinos de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado en el indicado término á celebrar juicio de faltas por malos tratos contra el mismo; apercibiéndoles que caso de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á seis de Diciembre de mil novecientos dos.=Ramón Cañete.=P. S. M., Antonio Más.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de J. Hernández Guijarro.